



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 008-2016 -MDMP

Mi Perú, 22 de enero de 2016.

El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Carta Magna, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico.

Que, con informe N° 001-2016-MDMP/GII, la Gerencia de Imagen Institucional, remite la propuesta de logo, para el distrito de Mi Perú, en el cual se detallan los elementos que le dan origen; conforme se detalla:

- Que, mediante Ley 30197, del 17 de mayo de 2014, se crea el distrito de Mi Perú, y desde el 1° de enero de 2016, la Municipalidad Distrital de Mi Perú inicia sus actividades, debido a esta circunstancia la Gerencia de Imagen Institucional de esta Comuna, presente una propuesta de escudo, según anexo que se adjunta.
- El Escudo presentado tiene las siguientes características:
 - Fondo **blanco** con **viñeta** curva de color rojo; que representa los colores de la bandera del Perú.
 - La **viñeta** curva de la parte superior lleva el mensaje "Nuevo Distrito" en homenaje a los vecinos que participaron en el proceso de distritalización de Mi Perú.
 - La **viñeta** curva de parte inferior lleva el mensaje "Ciudad Modelo", que significa que debemos seguir trabajando para engrandecer nuestro distrito.
 - Los triángulos color amarillo; significan el esfuerzo y trabajo de los pobladores que llegaron en 1985.
 - El mapa del Perú, que significa que nuestro distrito, se encuentra habitado por los compatriotas provenientes de todos los lugares del país.

Que, con Informe N° 002-2016-MDMP-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se anota:

- Que, es necesario que la Institución Municipal cuente con un símbolo que identifique al distrito de Mi Perú.
- Que, resulta de mucha importancia que el distrito de Mi Perú cuente con su propia identidad, la cual ha surgido de la lucha constante de su población que conlleva a su creación y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 008-2016 -MDMP

Mi Perú, 22 de enero de 2016.



elevación al rango distrital, dicho escudo debe transmitir los valores y su historia, así como, su desarrollo y proyección hacia el futuro.

- Que, resulta necesario materializar dichos objetivos en un escudo y un logotipo que permitan diferenciar a la Municipalidad Distrital de Mi Perú de sus similares a nivel nacional e internacional



Que, conforme lo señala el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de esta Corporación Edil, la Gerencia de Imagen Institucional es la encargada de diseñar elaborar y promover las actividades relacionadas con la identidad y publicidad de la institución.

Que, resulta indispensable que el distrito de Mi Perú, cuente con un escudo que permita identificarlo, frente a otras instituciones, sean nacionales o internacionales, públicas o privadas.



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción



Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, anota que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local.

Que, el artículo 41° del supracitado Texto Legal, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 10° inciso 1) y 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, aprobado con el voto en **UNANIMIDAD** de los miembros del Colegiado Edil y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, provisionalmente, el **ESCUDO** oficial de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, cuya imagen forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente Acuerdo, tendrá eficacia anticipada, a partir del 12.01.2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Acuerdo de Concejo N° 008-2016 -MDMP

Mi Perú, 22 de enero de 2016.

Seguridad Ciudadana, a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Gerencia de Educación Cultura y Deporte, a la Gerencia de Participación Vecinal y a la Gerencia de Imagen Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- INSERTAR el en la documentación que genere la Municipalidad, así como en todos los actos públicos de carácter oficial que presida el Alcalde o las personas a las que delegue su representación.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Imagen Institucional, la difusión del presente Acuerdo, a través de la página web de esta Comuna.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas y entidades que resulten necesarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO KOOLFO EN GALADA TOVAR
Alcalde